

Anexo de la Secretaría de R.R. E.F.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Martes 13 de Septiembre de 1938

NUMERO 7865

CONTENIDO

Acta de Visita de la Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Servicio de lanchas para Taboga.

Movimiento de las Notarías.

Servicio de Ferry.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

Corte Suprema de Justicia

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Secretario de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Agosto próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior:
 Civiles 21
 Criminales 41
 Repartidos en el mes:
 Civiles 6
 Criminales 13
 Total 81

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

Civiles 2
 Criminales 41
 Quedan pendientes para Septiembre 25
 Criminales 13
 Suman 81

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

	Civ.	Crim.	Tot.
Magistrado Cervera	5	9	14
Magistrado Grimaldo B.	5	9	14
Magistrado Herrera L.	4	12	16
Magistrado Píñilla Urrutia	9	17	26
Magistrado Vallarino	4	7	11
Totales	27	64	81

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

MAGISTRADO CERVERA

Negocios Civiles

Sustanciándose 2

Al Despacho para fallar 1
 Para ejecutoriarse el gallo proferido. 2 5

Negocios Criminales

Autos y Providencias

Con proyecto de resolución	1
Despachados	4

Sentencias

Con proyecto de resolución	2
De conocimiento en única instancia.	
Sustanciándose	1 0
Al Despacho para fallar	1

MAGISTRADO GRIMALDO B.

Negocios Civiles

Sentencias

Sustanciándose	4
Con proyecto de resolución	1

Negocios Criminales

Autos y Providencias

Despachados	5
-------------	---

Sentencias

Sustanciándose	1
Despachados	2
De conocimiento en única instancia.	
Sustanciándose	1 0

MAGISTRADO HERRERA L.

Negocios Civiles

Sentencias

Sustanciándose	2
Con proyecto de resolución	1

Sala de Acuerdo.

Despachados	1
-------------	---

Negocios Criminales

Autos y Providencias

Despachados	9
De conocimiento en única instancia.	
Sustanciándose	1
Al Despacho para fallar	1

Despachados	1 12 18
-------------	---------

MAGISTRADO PINILLA U.

Negocios Civiles

Autos y Providencias

Con proyecto de resolución	1
----------------------------	---

Sentencias

Sustanciándose	3
----------------	---

Al Despacho para fallar	3
-------------------------	---

GACETA OFICIAL, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

Para ejecutoriarse el fallo proferido.	1			
Despachados	1	9		
Negocios Criminales				
Autos y Providencias				
Al Despacho para fallar	1			
Con proyecto de resolución	1			
Despachados	10			
Sentencias				
Despachados	3			
De conocimiento en única instancia				
Sustanciándose	1			
Al Despacho para fallar	1	17	26	
MAGISTRADO VALLARINO				
Sentencias				
Negocios Civiles				
Sustanciándose	3			
Para ejecutoriarse el fallo proferido.	1	4		
Autos y Providencias				
Negocios Criminales				
Con proyecto de resolución	1			
Despachados	6	7	11	
Total general				81

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia, con la advertencia de que en el Banco Nacional hay en depósito en efecto, por fianzas constituidas, la suma de ciento setenta y cuatro balboas con noventa y cinco céntimos (B. 174.95).

El Presidente,

DARIO VALLARINO...

El Secretario,

L. Hincapie.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario.

(Día 6 de Septiembre de 1938)

As. 927. Oficio N° 98 d 29 de Agosto último, del Juez 1º del circuito de Bocas del Toro, por el cual se decreta embargo sobre una finca de la Sección de Bocas del Toro de propiedad de la sociedad Chen Backeyew & Co. y a petición de Soupen Chen Backeyew, por medio de apoderado.

As. 928. Matrícula de Comercio N° 2863 de 19 de Agosto último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Elias Angel", bajo el nombre "Sastaría Elegante", domiciliada en esta ciudad.

As. 929. Escritura N° 713 de 30 de Julio de este año, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual se disuelve la sociedad colectiva denominada "Elias Angel y Savariego", de esta ciudad.

As. 930. Contrato N° 951, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 22 de Junio de este año, por el cual Manuel Quintero vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 931. Contrato N° 952, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 27 de Junio de este año, por el cual Narciso Araúz vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus planta-

ciones durante el término de cinco años.

As. 932. Contrato N° 950, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 21 de Junio de este año, por el cual Rafael Oscar Moreno vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

N° 933. Escritura N° 15 de 27 de Agosto último, del Consejo Municipal de Antón, por la cual Hel.na Bernal de Agüitiera vende a Antonio José Jaén un lote de terreno de una finca de la Sección de Cochalé.

N° 934. Escritura N° 794 de 29 de Agosto último, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Lloyd Stanley Carrington un lote de terreno situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá.

N° 935. Oficio N° 194 de 9 de Septiembre de 1937, del Juez 1º del circuito de Los Santos, en el cual, entre otras cosas, ordena cancelar el embargo que pesa sobre dos fincas de la Sección de Los Santos de propiedad de Elio Montez.

N° 936. Escritura N° 1020 de 23 de Agosto último, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Nicanor Arturo de Obarrio vende a Jorge Calzades un lote de terreno de una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.

N° 937. Escritura N° 382 de 3 de Septiembre actual, de la Notaría del circuito de Calón, por la cual Florencio Calicierre cancela hipoteca constituida a su favor por Mariamita Oduber viuda de Haseth.

N° 938. Escritura N° 1064 de 2 de Septiembre actual, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Thomas Henry Darlington revoca todos los poderes que ha otorgado y confiere poder a Vida Nora Darlington.

N° 939. Escritura N° 804 de 23 de Agosto último, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Raquel Baquero de Castillo cancela obligación hipotecaria a Ellas Angel.

N° 940. Escritura N° 152 de 10 de Julio de este año, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Santiago Lombardi vende a Manuel Ignacio González una finca de la Sección de Chiriquí.

N° 941. Escritura N° 92 de 28 de Octubre de 1937, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a los menores Joaquín Bernal y otros un globo de terreno ubicado en el Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

N° 942. Certificado N° 2296 de 21 de Junio de 1931, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de John H. Watkins de esta ciudad.

N° 943. Certificado extendido por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 6 de Agosto último, en el cual consta el traspaso hecho por John H. Watkins de todos sus derechos sobre una marca de fábrica a favor de Ramón Vega Vega, de esta ciudad.

(DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1938)

N° 944. Resolución N° 5508 de 1º de Septiembre actual, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se resuelve renovar por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad denominada "Compañía Lícorera de Panamá S. A."

N° 945. Escritura N° 109 de 24 de Agosto último, de la Notaría del circuito de Cochalé, por la cual Isabel María Arrocha vende a Juan de Dios Sáenz dos fincas ubicadas en Natá, Provincia de Cochalé.

N° 946. Escritura N° 1045 de 29 de Agosto último,

GACETA OFICIAL, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

3

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1^o Y 2^o

(SEPTIEMBRE 6 DE 1938)

de la Notaría 1^o de este circuito, por la cual Enrique Lefevre vende un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad a Gumercinda Bravo de Woo e hijos; y los compradores hacen una declaración de mejoras.

Nº 947. Escritura Nº 1046 de 29 de Agosto último, de la Notaría 1^o de este circuito, por la cual Enrique Lefevre vende a Vincent Clement Small e Inez Celestine Gittens de Small un lote de terreno situado en Las Sabanas, de esta ciudad.

Nº 948. Escritura Nº 842 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría 2^o de este circuito, por la cual Enrique Gerardo Arango de su finca situada en el Corregimiento de Juan Diaz, segregó un lote de terreno, y declara la construcción de una casa en dicho lote.

Nº 949. Escritura Nº 843 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría 2^o de este circuito, por la cual la "Compañía de Noriega S. A." y otros adicionan la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 3732 del Tomo Nº 24.

Nº 950. Escritura Nº 840 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría 2^o de este circuito, por la cual el Banco Nacional y Guillermo Méndez Pereira adicionan la Escritura Nº 1313 de 4 de Diciembre de 1928 de la Notaría 2^o.

Nº 951. Escritura Nº 844 de 7 de Septiembre actual, de la Notaría 2^o de este circuito, por la cual Clara Laney de Rigby vende a los esposos Albert Trotman y Dolores Trotman un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

Nº 952. Escritura Nº 1431 de 21 de Diciembre de 1927, de la Notaría 1^o de este circuito, por la cual la sociedad Compañía Hato de Bayano S. A. declara cancelada una hipoteca; Humberto Vaccaro L. vende a Julián Silva una finca de la Sección de Panamá.

Nº 953. Escritura Nº 1071 de 5 de Septiembre actual, de la Notaría 1^o de este circuito, por la cual Julián Silva vende a Osmond Leslie Hoque una finca de la Sección de Panamá; el comprador declara la construcción de unas mejoras y constituye hipoteca a favor de Victoria Bravo de Vincensini.

Nº 954. Escritura Nº 1075 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría 1^o de este circuito, por la cual Abraham de Castro y The Chase National Bank of the City of New York prorrogan y modifican un contrato de cuenta de crédito bancario; y de Castro constituye una hipoteca.

Nº 955. Escritura Nº 841 de 6 de Septiembre actual, de la Notaría 1^o de este circuito, por la cual Faustino Figueroa Gómez y otros venden al Gobierno Nacional una finca situada en Penonomé, Provincia de Coclé.

Nº 956. Resolución dictada por el Juez 1^o del circuito de Bocas del Toro el 17 de Junio de este año, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento del Diario Nº 727 del Tomo Nº 25.

Nº 957. Resolución Nº 5306 de 25 de Noviembre de 1937, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad denominada en la ciudad de East Pittsburgh, Pennsylvania "Westinghouse Electric & Manufacturing Company" nra. E. U. da A.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(Día 11 de Septiembre)

De El Valle, para Vicente Greco.
De David, para Luciano Bruña.
De Mata, para Pedro Moreno,

(SEPTIEMBRE 7 DE 1938)

Nº 1073. El señor Owen Edilberto Billingslea vende a Alberto Augusto Billingslea una finca en Las Sabanas de esta ciudad; y el comprador y The Chase National Bank of the City of New York celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

Nº 1074. Se declara disuelta y en liquidación la sociedad "Levy y Ades."

Nº 1075. El doctor Abraham de Castro y The Chase National Bank of the City of New York prorrogan y modifican un contrato de cuenta de crédito bancario; y el doctor de Castro constituye una hipoteca.

Nº 1076. La Union Oil Co. of California declara la construcción de unas mejoras en una finca de su propiedad situada en la Provincia de Colón.

(SEPTIEMBRE 7 DE 1938)

Nº 1077. El Banco Nacional y Luis Carlos Herbruger celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y prendaria.

Nº 1078. El señor Eleuterio Solano Márquez reconoce como hijo suyo al señor Julio Bogolio Solano.

Nº 1079. El señor Nicolás Colucci traspasa a Guillermo Eduardo de la Guardia un crédito hipotecario a cargo de Elisondo Quirós de León.

Nº 1080. La señora Ethel Haylock confiere poder a su señora madre Florence Haylock, vecina de Tela, Honduras.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 7 de Septiembre)

Nº 844. Por la cual la señora Clara Laney de Rigby vende a los esposos Albert Trotman y Dolores Trotman un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, por B. 250.00.

Nº 845. Por la cual la señora Holda Ponce de Arze ratifica la escritura pública número 343 de 20 de julio de 1938 de la Notaría del Circuito de Colón, como esposo del señor Alejandro Arze Thompson, quien celebró un contrato en ella con la sociedad Ganadera Nacional.

Nº 846. Por la cual la señora Holda Ponce de Arze adiciona la escritura pública número 385 de 20 de julio de 1938 de esta Notaría.

Nº 847. Por la cual el señor Isaac Gustines confiere poder especial al señor Ernesto de la Guardia Junior.

Nº 848. Por la cual el señor Feliciano Quirós y Quirós vende al Gobierno Nacional una parte de la finca número 2889 situada en Penonomé provincia de Coclé, por la suma de B. 222.00.

Nº 849. Por la cual los herederos del señor Tomás Herrera traspasan provisionalmente a título de venta, un lote de terreno situado en esta ciudad al señor Philip William Frederick por la suma de B. 1.812.00.

Nº 850. Por la cual María Linarez viuda de Clément, Juana Wong de Lowe y Carlos Icaza Arosemena, adicionan la escritura número 833 de 3 de septiembre de 1938, de esta Notaría.

Nº 851. Por la cual la señora Manuela Icaza de Lewis declara mejoras en su finca número 11258, situada en esta ciudad a un costo de B. 1.875.00.

(8 DE SEPTIEMBRE DE 1938)

Nº 852. Por la cual el señor John Herman Schlenz

GACETA OFICIAL, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: ARISTIDES A. LINARES**OFICINA:**Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, N° 137 la Sección de Hacienda y Tesoro.**ADMINISTRACIÓN****SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.

Valor del número atrasado: B. 0.10.

vende un lote de terreno situado en esta ciudad en el Barrio de Bella Vista, a la señora Irene Josefina de Schlenz de comercio bajo la razón social de Adolfo Jiménez y Cia.

Nº 853. Por la cual se constituye la sociedad colectiva Limitada con un capital de B. 3.000.00.

Nº 854. Por la cual el señor Ricardo Albaracín Muñoz por medio de apoderado cancela hipoteca constituida a su favor sobre la finca número 9442 situada en esta ciudad.

Nº 855. Por la cual se protocoliza el juicio de sucesión del señor David Burgos.

Nº 856. Por la cual el señor Manuel Díaz Doce y el señor Alex Newman celebran un contrato de subarrendamiento.

Nº 857. Por la cual el Municipio de Panamá vende al Club Unión S. A., un lote de terreno en esta ciudad.

Nº 858. Por la cual el señor José Rico vende al señor Alex Newman el establecimiento comercial denominado en esta ciudad Restaurante Lago por B.900.00.

(9 DE SEPTIEMBRE DE 1938)

Nº 859. Por la cual el señor Angel María Herrera traspasa a título de venta al Gobierno Nacional una casa en la ciudad de Penonomé, Provincia de Coclé, por la suma de B.1.000.00.

Nº 860. Por la cual la señora Luisa Elvira Cervera viuda de Burgos, vende a la señora Aminta María Burgos de Amado, la mitad de la finca denominada El Retiro, situada en el Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, por la suma de B.250.00.

Nº 861. Por la cual el señor Francisco Ríos o Lau Ki Ram da en arrendamiento al señor Ricardo Dinger, una finca situada en la Población de San Francisco de la Caleta.

Nº 862. Por la cual el señor Enrique Adolfo Jiménez cede a título de venta a las señoritas Catalina, Felicidad, Esther y Ana Isabel Jiménez, señora Mercedes Jiménez de Díaz y al señor Adolfo Alberto Jiménez los derechos que le corresponden en la renta de una finca en esta ciudad por el término de dos años pór la suma de B.1.00.00.

Nº 863. Por la cual el señor Camilo Antonio Dutari hace unas declaraciones.

Nº 864. Por la cual la señorita Josefina Aldrete, declara la construcción de una casa en terreno propio a un costo de B.8.000.00.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL**NACIMIENTOS**

(Día 7 de Septiembre)

Ector Calzudo, Abdiel Flores, Manuel de Jesús Agui-

et, Andrés Arvelina Alvarez, Judith Vivero, Blanca María Dolinde Pinilla, Tdelma Greco, Inés María Quirós.

(Día 8 de Septiembre)

Juana López, Rolando Panay Apostolo, Jean José Blair Schmidiger, Elena Barochis Garbi.

(Día 9 de Septiembre)

Tomás Enrique Dasalle Chepote, Dorothy Rue Jackson Watson, Hermute Edgar John Emmons, Carmen Dolores Garibaldo, Eufemia Rodríguez, Delia Quezada, Roberto James.

(Día 10 de Septiembre)

Antonia María Sánchez, Maritza Yeng, Narciso López.

DEFUNCIONES

(Día 7 de Septiembre)

Tenistocles Díaz, Manuela Cupas.

(Día 8 de Septiembre)

Gregorio Flores, Elias Anderson, Carlos Antonio Méndez.

(Día 9 de Septiembre)

Anthony Dumour, Micaela Buitz, Ezequiel Carvajal,

(Día 10 de Septiembre)

Francisco Filós Gutiérrez.

AVISOS Y EDICTOS**A V I S O**

Para los fines legales aviso al público y al comercio que por Escritura Pública Número 858 de 8 Septiembre de 1938 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha comprado al señor José de Lago Rico su establecimiento comercial denominado "Restaurante Lago", que funciona en la Casa número 3 de la Calle J. de esta ciudad de Panamá.

Panamá, Septiembre 8 de 1938.

ALEX NEWMAN.

8 vs.—2

A V I S O

Se avisa al público y al comercio que por Escritura Pública N° 1074, de 6 de los corrientes, otorgada ante el señor Notario Público Primero de este Circuito, se declaró disuelta y en liquidación, a partir del 25 de agosto de 1938, la sociedad "Levy y Ades", asumiendo el socio Isaac Levy el activo y el pasivo de dicha sociedad, con las excepciones expresadas en el cuerpo de dicha escritura, especialmente con excepción de las cuentas por pagar enumeradas en la cláusula tercera de dicho instrumento, las cuales han quedado a cargo del socio Nesim Ades.

Panamá, septiembre 12 de 1938.

Por Levy y Ades,
ISSAC LEVY — NESIM ADES.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVIÑO,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con
cédula de Identidad personal número 47-743.**CERTIFICA:**

Que los señores Eugenio Ho, Emilio García Naranjo y Antonio Bech, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad en comandita simple bajo la razón social de "García, Bech y Compañía, S. en C.",

GACETA OFICIAL, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

5

con un capital de B. 1,500.00, siendo el señor Ho socio capitalista y los otros dos industriales;

Que su término es de cinco (5) años;

Que el objeto principal de la compañía es explotar el negocio de mueblería, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito;

Que su domicilio principal es la ciudad de Panamá;

Que la administración de los negocios y el uso de la firma social estará a cargo de los socios García Naranjo y Antonio Bech.

Así consta en la Escritura número 817 de 29 de Agosto de 1938 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Agosto 29 de 1938.

M. H. Arosemena C.,
Notario Público Segundo.

un caballo moro salpicado, de la punta de la oreja izquierda rajada, herrado con el ferrete siguiente:

Dicho animal solo tiene las marcas descritas y fué denunciado a este Despacho por el señor Marcelino Rodríguez, residente en La Pita, por encontrarse vagando en La Pita y causándole daños en sus cementeras, siendo imposible averiguar su dueño.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del C. Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días y copia de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación. Vencido dicho término sin que nadie se presente a reclamar dicho animal, será valorado y vendido en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Alajue, 8 de Agosto de 1938.

El Alcalde,

MANUEL S. ROMERO.

El Secretario Interino,

J. A. Miranda.

Octubre 5

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal de La Pintada, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcelino Pérez, vecino de este Municipio, se encuentra en calidad de depósito una vaca parida, cachos cortados, sin marca alguna, color cenizo. Este animal ha sido denunciado por el señor Hilario Martínez, por encontrarse vagando en el Llano Santana, jurisdicción del distrito hace como cinco meses sin dueño conocido.

En cumplimiento de lo que reza los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este despacho y se remite copia a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que su reclamo lo haga el que se crea con derecho al referido animal.

Si dentro de los veinte días, contados desde esta fecha, no se presentare reclamo alguno en forma legal, será rematado por el Tesorero Municipal en almoneda pública.

El Alcalde,

JOSE CARLES BUSTAMANTE.

El Secretario,

Clemente Oberto F.

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

Registro Público.—Panamá, siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

En el memorial que antecede pide Francisco A. Filós, en su carácter de apoderado especial del Municipio de Panamá, que este Despacho ponga sendas notas marginales de advertencia a las inscripciones de las fincas números 8418 inscrita al folio 82 del Tomo 264 de la Propiedad, Provincia de Panamá, y a la 8420 que aparece al folio 88 del mismo tomo, en vista de que se trate de un error de los que contempla el art. 1700 del C. Civil. Como el error arranca de las fincas 1680 y 1681 inscritas a los folios 348 y 354 del tomo 28 de la Propiedad, Provincia de Panamá, un estudio completo del asunto ha revelado lo siguiente:

En el juicio de sucesión de José Antonio Sosa Anzoátegui les fueron adjudicadas a las herederas declaradas

Panamá, 17 de marzo de 1938.

ANTONIO PINO R.,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

El suscrito Tesorero Municipal avisa al público que se señalado el día veintinueve (29) de Septiembre del presente año, para que en el Despacho de la Tesorería Municipal sea rematada la contribución para riña de gallos.

La base del remate es la suma de ciento cincuenta balboas (B. 150.00) mensuales, y para ser postor precisa consignar el diez por ciento (10%) de la base del mismo.

No será postura admisible la que no cubra la base del remate.

Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haberse hecho el depósito correspondiente y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán cuando el reloj marque las cinco de la tarde, siendo adjudicada al que ofrezca mayor suma por ella.

En la Secretaría de la Tesorería puede consultarse, en horas de Despacho, el pliego de cargos elaborado al efecto.

Panamá, 18 de agosto de 1938.

ALCIBIADES AROSEMANA.
Tesorero Municipal.

EDICTO NUMERO 16

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alajue, al público

HACE SABER:

Que en poder de la señora Quirina Quintero de Miranda, residente en esta población, se encuentra depositado

GACETA OFICIAL, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro por medio del presente avisa al público:

Maria de los Angeles Sosa de Cooke, Maria de los Dolores Sosa y Ana Teresa Sosa de Arosemena las fincas Nos. 1680 y 1681 citadas, las cuales las constituyan sendas casas situadas en esta ciudad, sin incluir el terreno; y fue por eso por lo que el respectivo Jefe de Sección que practicó las inscripciones de dichas fincas puso una nota al final de cada inscripción haciendo constar que se ignoraba a quién pertenecían los terrenos sobre los cuales estaban edificadas las casas adjudicadas.

Con posterioridad a estas inscripciones, la familia Sosa, por medio de la escritura pública 226 de 10 de Febrero de 1930 extendida en la Notaría Segunda de este Circuito, declaró que las casas que formaban las citadas fincas números 1681 y 1680, habían sido destruidas.

Constando en el Registro Público que dichas fincas sólo las constituyan dos casas, al inscribirse la escritura número 226, de hecho quedaban canceladas las inscripciones de las citadas fincas.

Sin embargo, la familia Sosa por medio de la misma escritura 226, ya citada, declaró que reunía en una sola finca las dos mencionadas, reunión esta que se inscribió como finca número 8418 en el folio 82 del Tomo 264 de la Propiedad, Provincia de Panamá. Por medio de la misma escritura las mismas señoras Sosa declararon la construcción de una casa, y al mismo tiempo segregaron de la nueva finca reunida un lote de terreno que ha venido a formar en el Registro la finca número 8420 inscrita al folio 88 del Tomo 264 de la misma Sección de Panamá, finca esta última que a su vez la refundieron en la número 8422, folio 90 del citado Tomo.

Como fácilmente puede observarse, hubo error en esta Oficina al practicar la reunión de las fincas números 1680 y 1681, desde luego que ellas sólo la constituyan en el Registro Público sendas casas, sin terreno; y al cancelarse las inscripciones de dichas casas, por petición espontánea de la familia Sosa, nada quedaba inscrito en el Registro, pues el dominio sobre los lotes de terreno en que estaban edificadas las casas no aparece inscrito en esta Oficina. Si la finca 8418 fue formada con dos lotes de terreno que no existían ni existen inscritos en el Registro, consecuentemente hubo error al segregar un lote de terreno de dicha finca para formar la número 8420 que aparece al folio 88 del Tomo 264, la cual fué a su vez refundida en la número 8422 del folio 90 del Tomo arriba mencionado.

Con posterioridad a las inscripciones de que arriba se ha hecho mérito, María de los Angeles Sosa de Cooke, María de los Dolores Sosa y Ana Teresa Sosa de Arosemena constituyeron hipoteca por B. 10.000.00 a favor del Banco Nacional sobre la finca 8418 producto de la reunión, gravando así junto con la casa, un terreno sobre el cual no tenía derecho de dominio.

En consecuencia, como se trata de errores que el suscrito no puede rectificar por sí, SE ORDENA poner a las fincas 8418 y 8422 inscritas a los folios 82 y 90 del Tomo 264 de la Propiedad, Provincia de Panamá, y al asiento 22.544 que aparece al folio 43 del Tomo 32 de Hipotecas, sendas notas marginales de advertencia, copiando para el efecto esta resolución, notas que serán avisadas por el periódico oficial y notificadas en los estrados de este Despacho si no fuere posible notificarlos personalmente.

Notifíquese y cúmplase.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERS V.

El Secretario Ad-hoc.

H. F. Fernández B.

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Soupon Chen Backyew contra la Sociedad Chen Backyew y Cia. se ha fijado el día veintitrés del presente mes entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe: Finca 150, Folio 182, Tomo 13, o sea un lote de terreno de 155 hectáreas, 6,589 metros cuadrados y 5 casas construidas en el, de madera y techas de hierro acanalado en Guabitó Sixaola, Distrito de Bocas del Toro, alineada así: Norte, y Oeste: plantaciones de la United Fruit Company, Sur finca de Adolfo Dolder y Este propiedad de C. C. Brown y James Pasy.

Serviría de base para el Remate la suma de dos mil doscientos balboas (B. 2.200.00) y para habilitarse como postor hay que consignar el cinco por ciento de la referida cantidad. Se oirán propuestas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y de esa hora en adelante hasta las cinco, se escucharán pujas y repujas hasta el momento de hacerse la adjudicación al mejor postor.

Bocas del Toro, Septiembre 2 de 1938.

El Secretario,

José Antonio Grimas.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero Municipal de Panamá, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Antonio Burgos Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución:

"Juzgado Tercero Municipal.—Panamá, cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

"Vistos:

Por tanto, el suscrito Juez Tercero Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 1623, 1624 y 1625 del Código Judicial:

DECLARA:

"Primero. Que está abierto el juicio de sucesión del señor don Antonio Burgos Rodríguez, desde el día 1º de Agosto de 1937, fecha de su fallecimiento.

Segundo. Que es su heredero su hijo legítimo Antonio Edgardo Burgos, sin perjuicio de terceros.

"Tercero. Que comparezcan a estar a derecho en el inicio de sucesión todas las personas que se crean con derecho.

Publíquese el aviso de que trata el artículo 1601 del C. J. Cípote y notifíquese.—Germán López.—P. A. Aizpú.—Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal hoy, nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Juez,

GERMAN LOPEZ.

El Secretario,

P. A. Aizpú.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto cita y emplaza a Victorino So-

GACETA OFICIAL, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

7

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan Gomez, por medio de apoderado ha solicitado al Tribunal, que se le expida título de propiedad de una casa que, según afirma ha construido a sus expensas en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa es de concreto armado, de un solo piso y techo de asfalto, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana 18 del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Casa que limita por el Norte, con parte del lote número 28, en que está edificada la casa mencionada; por el Sur, con la calle Septima (7); por el Este, con el lote número 29; y por el Oeste, con el lote número 27; y que mide, veintinueve (29) metros, ochenta y seis (86) centímetros de fondo, por nueve (9) metros cincuenta y seis (56) centímetros de frente, medidas que dan una extensión superficial de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, cuatro mil seiscientos diez y seis centímetros cuadrados ($285m^2 - 4616\text{ cm}^2$).

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles, término que se comenzará a contar desde la primera publicación del mismo para que las personas interesadas en este negocio se presenten a hacer valer sus derechos. Este edicto ha sido fijado hoy, veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos treinta y ocho (1938) y copia del mismo se ha entregado a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

José de J. Grimaldo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

MACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Pompeyo Palanques y Carratalá, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, cuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos:
Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Colón, visto lo que establece el artículo 1617 del Código Judicial y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1º Que está abierta la sucesión testamentaria de Pompeyo Palanques y Carratalá, desde el 23 de julio de 1938, fecha de su defunción;

2º Que es su heredera, según el testamento, la señora Emilia Miranda y Tejado;

3º Comparezcan á estar a derecho en la testamentaría todas las personas que tengan algún interés en ella.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese.—(fdo.) A. A. DIAZ E.—(fdo.) C. A. Vaccaro L., Srio."

Para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el presente juicio de sucesión testamentaria y a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días hábiles, que se contará desde la última publicación de este edicto, se fija el mismo en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entrega a la parte interesada, para su publicación en la forma requerida por la ley, hoy, nueve (9) de agosto del año de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 2.00 y a las 5.30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 5.00 p.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. claramente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

Ágencia Postal de Panamá

SÉRVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintas partes de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancon
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, Paris-Madrid
Avenida Central y Calle B. La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Alcaldía
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límita
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo—Calle II—Calle del Estudiante
Servicio Nocturno

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para Dovid, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias contrales: Antón, Penonomé, A-

guaduque, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chiriquí, Chepillo, Los Otoques, Gachirí y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Diaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE QUIJANO.

Agente Postal de Panamá.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Req.	Ord.
Curacao	...DOSHOOP	8 3pm 4pm
Kingston, New York y Europa	...CHIRQUI	9 11am 12pm
Acapulco, San Pedro y San Francisco	CITY OF NEW YORK	9 2pm 8pm
Puerto Rico, San Salvador y Guatemala	LEME	9 9am 10am
Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao, Mollendo, Arequipa, Iquique, Antofagasta y Valparaíso	STA. CLARA	8 2pm 3pm
Puerto Limón, Habana y New Orleans	ULUA	10 11am 12pm
Guayaquil, Callao y Valparaíso	REINA DEL PACIFICO	10 3pm 4pm
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta	CERIGO	12 9am 10am